



**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A 07 MAR. 1996 DE DE 199

No. 074

Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

Que es necesario regular y controlar el servicio de transporte público de pasajeros, para que se lo brinde en condiciones de eficiencia, seguridad y protección del medio ambiente;

Que existen unidades que no garantizan técnicamente un transporte seguro para los usuarios y son fuente de contaminación ambiental;

Que el número 2 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio está facultado para regular "todo lo relacionado con el transporte público dentro de su jurisdicción";

Que como lo establece la letra c) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo 3304, publicado en el Registro Oficial 840 de 12 de diciembre de 1995, toca al Municipio de Quito "conferir, modificar, renovar, revocar o suspender los permisos para la utilización de las vías públicas por parte de las empresas de transporte terrestre de servicio público";

Que el número 3 del artículo citado, obliga al Municipio a prevenir y controlar cualquier tipo de contaminación del ambiente;

Que, según el artículo 12 del Decreto 126, publicado en el Registro Oficial 281 de 1 de julio de 1964, no pueden circular por las vías de tránsito los vehículos que no tengan condiciones de seguridad y comodidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

1. Revocar, a partir del 17 de marzo de 1996, los permisos que, para la prestación del servicio urbano de transporte de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito, se hubieren concedido a los autobuses o busetas que tengan más de veinte años de fabricados y que constan en la lista que se adjunta a la presente Resolución.



**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

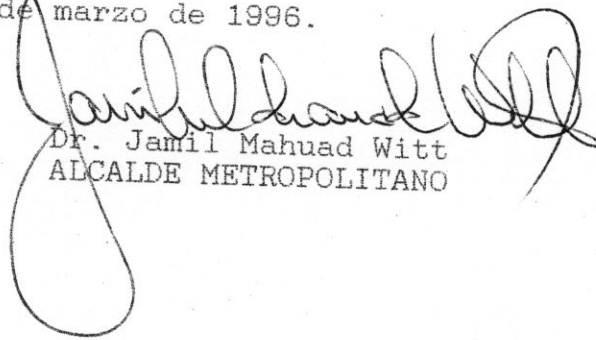
NUM.

07 MAR. 1996

QUITO, A DE DE 199

2. El Municipio de Quito coordinará con la Policía Nacional, a fin de que ésta se encargue del control del cumplimiento de esta Resolución.

Dada en Quito, a 7 de marzo de 1996.



Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO